

Circular 5/2005 de 14 de marzo

GUÍA JUDICIAL DE ARAGÓN 2005

Hemos recibido ya la Guía Judicial de Aragón 2005, que pueden pasar a retirar por la primera planta del Colegio cuando lo deseen los colegiados residentes en Zaragoza y que de inmediato remitiremos a sus despachos a los colegiados residentes fuera de la capital. Este año presenta varias novedades. De una parte la Guía la presenta el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón y es su escudo el que aparece en el lomo. Por otra, y ante el número de preguntas que se nos hacían al respecto, hemos añadido dos listados informativos. Al final de la relación de colegiados con ejercicio de Zaragoza hemos añadido el listado de aquellos de los mismos que ejercen en cada partido judicial (pág. 166 y 167) y a continuación el listado de despachos colectivos registrados en el Colegio, con los integrantes con que figuran en dicho Registro (pág. 168).

15 ENCUENTRO DE ABOGADOS SOBRE DERECHO DE EXTRANJERÍA

Organizados por el Colegio en colaboración con el Consejo General de la Abogacía Española y la Universidad de Zaragoza, tendrán lugar en el edificio Paraninfo los días 28 a 30 de abril próximos. Se adjunta [programa](#) y se anima a asistir a todos los colegiados relacionados o preocupados con el mundo del Derecho de Extranjería. En relación con la extranjería, recordamos que el día 1 de abril tendrá lugar una Jornada sobre Extranjería que se impartirá en parte desde el Colegio y que se emitirá por Internet para toda España, pudiendo seguirse desde los propios despachos.

DILIGENCIAS JUDICIALES EN JUICIOS RÁPIDOS

La Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial ha editado un libro guía para los Cuerpos de Policía, conteniendo los "Criterios para la Práctica de Diligencias por la Policía Judicial y sobre los Juicios Rápidos". El libro se ha recibido en el Colegio y aunque contiene criterios para la actuación de la Policía, puede resultar de interés para los Abogados en algún momento para saber como se va a desarrollar una determinada diligencia. Hay un ejemplar para consulta en el Departamento del Turno de Oficio.

CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA DE LA ADMINISTRACIÓN

El B.O.E. de 7 de marzo de 2005 publica el acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de febrero, por el que se aprueba el Código de Buen Gobierno de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado. Por el interés que puede tener en los tratos profesionales con la Administración, hemos reproducido su [contenido](#) en la web del Colegio, Normativa profesional.

NOVEDADES EN 2004 EN RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGUROS

La Comisión de Circulación ha organizado para el próximo día 30, a las 13 horas, una Mesa Redonda para hablar sobre las últimas novedades legales del año 2004: Texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguros, Estatuto del Consorcio de Compensación de Seguros y Reglamento de Riesgos Extraordinarios. Intervendrá D. David Fuentes López, Delegado del Consorcio de Compensación de Seguros y D. José Luis Torralba Marco, Abogado y miembro de la Comisión. La entrada está abierta todos los colegiados.

CONVOCATORIAS RECIBIDAS

Foro Jurídico Pelayo.- Organizado por la Fundación Justicia en el Mundo de la Unión Internacional de Magistrados, la Mutua de Seguros Pelayo y el [Colegio](#), tendrá lugar en el Salón de Actos del Colegio el próximo 31 de marzo a partir de las 16:45 horas y se debatirá el tema “La Reforma de los Derechos Civiles: Matrimonio y Adopción por Parejas Heterosexuales y Homosexuales”, tras una conferencia de Don Manuel Jiménez de Parga, Presidente emérito del Tribunal Constitucional. La entrada es libre. En la clausura estará presente el alcalde de Zaragoza, D. Juan Alberto Belloch.

XXI Congreso de Derecho de la Circulación.- Organizado por Cinese y la revista RC, tendrá lugar en Madrid los días 25 y 26 de abril. Más información www.inese.es/inicio/nuevo/eventos/cdc/cdc05.htm en tfno. 915341536 o suscripciones@inese.com.

Extracción de Sangre en los Juzgados.- La Hermandad de Donantes de Sangre nos informa que el próximo 1 de abril tendrá lugar una jornada de extracción de sangre en los Juzgados de la Plaza del Pilar, que se llevará a cabo en la Sala 9, de 9:30 a 13 horas.

DE INTERÉS EN MATERIA DE MENORES

El pasado 28 de febrero entró en vigor el Reglamento de desarrollo de la [Ley Orgánica 5/2000](#), de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (aprobado por [Real Decreto 1774/2004](#), de 30 de julio), introduciendo, entre otras novedades que no estaban contempladas en la ley y que afectan a los letrados que actúen antes los Juzgados de Menores, la preceptiva comparecencia del abogado en las soluciones extrajudiciales (art. 5). Próximamente se organizará una Jornada sobre dicho Reglamento de la que avisaremos puntualmente.

Viene siendo práctica habitual seguida en Fiscalía, delegar en el GRUME a fin de tomar exploración a menores de 14 años de edad, con asistencia de letrado e información de sus derechos, práctica totalmente vedada por la [Ley Orgánica 5/2000](#), que establece en el artículo 3 que el menor de catorce años deberá ser remitido a la entidad pública de protección de menores. En estos casos, el abogado que sea requerido por turno de oficio para asistir a menores de 14 años deberá mostrar su oposición o disconformidad con la toma de declaración, si es necesario haciéndolo constar en acta, y solicitando que sea puesto a disposición de Protección de Menores o, en su caso, Fiscalía, pero impidiendo a todos los efectos la práctica de tal prueba.

Se recomienda a los abogados adscritos al Turno de Menores, que cuando reciban un turno penal para “asistencia a exploración de menor en Fiscalía” y no se acompañe al asunto turnado el oficio de Fiscalía de Menores con la fecha señalada para la práctica de la prueba, contactar lo antes posible con la Fiscalía para la notificación del día y hora.

Un cordial saludo.

EL DECANO
Francisco Javier Hernández Puértolas

NUEVAS TECNOLOGÍAS

Estimados compañeros:

Desde el mes de septiembre del pasado año se está procediendo a la entrega y activación del nuevo carnet colegial, que incorpora una aplicación de firma electrónica.

A fin de difundir el uso de la firma digital de la abogacía y de dar a conocer los distintos servicios disponibles actualmente en la Plataforma Tecnológica RedAbogacía desarrollada por el C.G.A.E., desde la Comisión de Nuevas Tecnologías se van a realizar unos cursos de formación específicos.

Para **acceder a la formación** es necesario que, con carácter previo:

- 1.- Se haya solicitado y activado el carnet colegial con firma digital.

Aquellos que en la actualidad no hayan procedido a su activación deben realizarlo a la mayor brevedad, solicitando día y hora en la planta 4ª del Colegio a Paula Negro o bien por teléfono en el número 976 204 232.

Quienes hayan solicitado carné colegial-visa y no lo tengan en su poder, deben pasar a recogerlo por su oficina de la C.A.I. si hubieran domiciliado dicha tarjeta en una cuenta de la entidad. De haber solicitado la domiciliación en otra entidad bancaria, la oficina de reparto es la agencia de la C.A.I. sita en el Centro Comercial Independencia.

- 2.- Se cumplimente una encuesta de medios informáticos. Dicha encuesta se encuentra disponible en la cuarta planta del colegio o en la siguiente dirección www.reicaz.es/reicaz-e/encuesta/encuesta.doc.

Una vez cumplimentada se puede remitir por fax al número 976 396 155, por correo electrónico a encuesta@reicaz.es o entregar directamente en la planta 6ª del Colegio, Departamento de Informática.

Los cursos de formación tendrán una duración aproximada de 90 minutos y se impartirán de lunes a jueves en horario de 16:30h y 18:30h, en el aula informática de la planta cuarta de la sede Colegial.

La **inscripción en los cursos de formación** puede realizarse:

- 1.- Por remisión de un correo electrónico a la siguiente dirección formacionfirmaelectronica@reicaz.es. Se indicará el día y hora de preferencia, recibándose a continuación confirmación de la inscripción por vía telemática.

- 2.- Por teléfono en el número 976 204 232.

- 3.- Personándose en la planta 4ª del Colegio (preguntar por Paula Negro).

Para la **realización del Curso de Formación**, será **imprescindible** llevar al mismo:

- Carné Colegial con Certificado de Firma Electrónica ACTIVADO.
- Clave de usuario del Carnet Digital.
- Usuario y Password, así como la configuración (POP3, SMTP, ...) de la cuenta de correo electrónico asociada al carnet digital.

En cuanto a las **utilidades** que en la actualidad ofrece la firma electrónica son las siguientes:

- A) A través de la plataforma **RedAbogacía**:

Redabogacía (www.redabogacia.org) es una extranet que permite acceder a diversos servicios telemáticos profesionales mediante zonas seguras. En nuestro colegio el acceso se realiza a través de la zona privada denominada ICA Zaragoza, para lo que hay que clicar en el mapa de España que aparece en la parte superior derecha de la pantalla sobre el espacio destinado a Aragón.

- Correo electrónico seguro, firmado y cifrado.

Permite a través de cualquier navegador web acceder a nuestra cuenta de correo xxxxxxx@reicaz.com, desde cualquier ordenador con conexión a internet, en la siguiente dirección webmail.reicaz.com.

La capacidad de almacenamiento de los buzones de correo es de 10 Mb, si bien está prevista la ampliación en un corto espacio de tiempo a 20 Mb.

Desde la cuenta de correo electrónico asociada al certificado digital se pueden remitir correos electrónico firmados digitalmente y, en su caso, cifrados.

- Censo general de letrados.

Esta aplicación permite la consulta de cualquier abogado en el censo general de Letrados de toda España.

Las fechas de actualización de cada uno de los censos difiere de un colegio a otro en función de la fecha en que han sido suministrados al C.G.A.E.

- Pase a prisiones.

Permite solicitar, generar e imprimir pases a prisiones a través de internet con una validez de 10 días desde su solicitud. Dichos pases incorporan una clave que permite verificar su autenticidad por los funcionarios a la entrada de la prisión interesada.

Se permite realizar consulta de los pases solicitados, así como la impresión, en un momento posterior a su generación, durante el periodo de su validez.

- Comunicaciones de intervención profesional.

Esta aplicación permite realizar las comunicaciones de intervención profesional para nuestra actuación en la competencia de otros Colegios de abogados de España. El sistema realiza la comunicación inmediata al R.e I.C.A.Z. (Colegio de origen), al Colegio de destino y al C.G.A.E., quedando registrada la Comunicación de Intervención Profesional.

Paralelamente, se recibe de forma inmediata en nuestra dirección de correo electrónico un aviso en el que se indica que la comunicación de intervención profesional se ha realizado con éxito, así como de los datos de la misma para proceder a su impresión. También está previsto que el aviso se realice de forma simultánea al buzón del teléfono móvil.

Los documentos que genera el sistema son auténticos y no hace falta sellarlos en el Colegio.

B) Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T.).

La firma electrónica nos permite presentar nuestros propios impuestos por vía telemática a través de la Web de la Agencia Tributaria (www.aeat.es).

Para presentar declaraciones en nombre de terceros u obtener etiquetas fiscales de terceros, previamente hay que suscribir de manera individual el convenio firmado por el R.e I.C.A.Z. con la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Para ello hay que personarse en la Delegación de Hacienda de Zaragoza de la calle Albareda, oficina del contribuyente y facilitar los datos.

Los que ya hubieseis suscrito el convenio con anterioridad y tengáis el certificado digital de la F.N.M.T. no debéis realizar trámite alguno. En el momento de presentación de las liquidaciones el sistema de la agencia Tributaria facilitará la posibilidad de actuar con uno u otro certificado.

En cuanto a las utilidades de que en breve se dispondrá, son las siguientes:

C) Buromail:

Es un sistema de correo electrónico fehaciente para la comunicación entre abogados y entre abogados y el Colegio.

Las características son las siguientes: acuse de recibo por parte de la plataforma, acuse de lectura cuando lo abre el receptor, servicio de avisos de llegada de mensajes tanto al teléfono móvil como al buzón de correo electrónico y comunicaciones cifradas a nivel de sesión.

Se implementará en la plataforma de RedAbogacía.

D) [LexNet](#):

Se trata de un proyecto diseñado por el Ministerio de Justicia para la comunicación de la Administración de Justicia con Abogados y Procuradores.

Dicho sistema permitirá la tramitación mediante la firma digital de los .procedimientos judiciales: presentación de escritos y documentos, recepción de notificaciones, etc.

LexNet se implantará por fases, iniciándose en los Juzgados de Primera Instancia de Zaragoza y extendiéndose posteriormente a los Juzgados Sociales.

La implantación se iniciará en el mes de mayo de 2005 y se espera que todos los Juzgados indicados estén en funcionamiento en el mes de julio de 2005.

E) Tramitaciones Telemáticas ante el [Ayuntamiento de Zaragoza](#):

En la actualidad se están manteniendo conversaciones con diversas Concejalías del Ayuntamiento de Zaragoza a fin de posibilitar la tramitación telemática con dicho Ayuntamiento de: recursos administrativos, reclamaciones previas, presentación de denuncias, etc.

Las conversaciones se encuentran muy avanzadas y se espera que en breve se firme el convenio que permitirá, mediante el uso de la firma digital, la realización de gran número de trámites en representación de terceros.

Dadas las novedades que el uso de la firma digital supone y en particular su utilización en la Administración de Justicia se recomienda la realización de los cursos de formación.

Para cualquier consulta sobre la siguiente circular remitir correo a la Comisión de Nuevas Tecnologías: consultasnuevastecnologias@reicaz.es.

Un cordial saludo,

Begoña Castilla
Responsable de la Comisión de Nuevas Tecnologías